



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2197 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 17 JUL 2019

VISTO :

El Informe N° 147-2019-GRLL-GGR/GRP, con nueve (9) folios relativo a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la Republica, destinada a financiar la contratación de los servicios de la Sociedad de Auditoría en el marco de lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control, establece las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente nacional de control gubernamental, así como para optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la citada Ley, además de lo indicado en el párrafo precedente, modifica diversos artículos de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, entre otros; en lo relativo a Sociedades de Auditoría al que hace referencia el artículo 20°, que dispone entre otros, que la designación de las Sociedades de Auditoría es previo concurso público de méritos y son contratadas por la Contraloría General de la Republica, motivo por el cual las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a sus presupuestos institucionales a favor de la Contraloría General de la Republica, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría; precisando que las citadas transferencias se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal, el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivamente;

Que, para efecto de implementar lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 30742, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG de fecha 23.AGO.2018, formalizó la aprobación del tarifario, estableciendo el monto de las retribuciones económicas y de supervisión de Sociedades de Auditoría, disponiéndose el importe de S/. 321,130.00 por periodo auditado, que correspondería transferir por parte del Gobierno Regional La Libertad a la Contraloría General de la República, a partir del periodo a ser Auditado 2018 y subsiguientes;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 039-2019-GRLL-CR de fecha 28 de mayo de 2019, en el marco de las normas y disposiciones necesarias para el fortalecimiento de la Entidad Fiscalizadora Superior y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como para optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por la suma de S/. 321,000.00; a favor de la Contraloría General de la Republica, autorizándose al Gobernador Regional para que mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la transferencia financiera, señalando que bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Presupuesto adopten las acciones administrativas para el debido cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 001288-2019-CG/DC, el Contralor General de la Republica solicita ante el Gobernador Regional la Transferencia Financiera para la contratación de la Sociedad de Auditoría a las que se refiere el artículo 20° de la Ley N° 27785, modificado por la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control; por el monto de S/. 321,130.00, que corresponde al monto tarifario aprobado con la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG, de fecha 23 de agosto de 2018 y que ha sido aprobado con el Acuerdo del Consejo N°039-2019-GRLL/CR de fecha 28 de junio de 2019;



Que, en el contexto de lo precitado en los considerandos precedentes, es necesario que la Gerencia Regional de Administración impulse las acciones administrativas, para hacer efectiva la transferencia financiera hasta por la suma de S/. 321,130.00 a favor de la Contraloría General de la Republica, en el marco el artículo 20° de la Ley N° 27785, modificado por la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control;

En uso de las atribuciones conferida al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

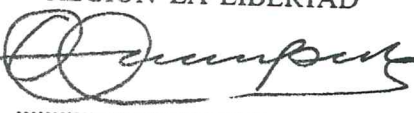
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencias Regional de Administración para que a través de la Sub Gerencia de Tesorería efectúe la Transferencia Financiera hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES (S/. 321,130.00), a favor de la Contraloría General de la Republica, destinada a financiar la contratación de los servicios de la Sociedad de Auditoria en el marco de lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27785, modificado por la Ley N° 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control; en cumplimiento a lo determinado en el Acuerdo Regional N° 029-2019-GRLL/CR de fecha 28 de mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribbase la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas,

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL